



SUPERINTENDENCIA
VALORACIÓN SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATOS DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE
FONDO MUTUO PENTA ACCIONES, FONDO
MUTUO PENTA RENTA FIJA III, FONDO MUTUO
PENTA INTERNACIONAL I Y FONDO MUTUO
PENTA INTERNACIONAL II.

SANTIAGO, 06 AGO 2004

RESOLUCION EXENTA N° 365

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
“PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”

2) Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley 1.328; 1° y 4°
del Decreto Supremo de Hacienda 249 de 1982; y en la Circular 1.633,

RESUELVO:

I.- Apruébase el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de
Cuotas, de los fondos mutuos denominados “FONDO MUTUO PENTA ACCIONES”, “FONDO MUTUO PENTA
RENTA FIJA III”, “FONDO MUTUO PENTA INTERNACIONAL I” Y “FONDO MUTUO PENTA
INTERNACIONAL II”, que serán administrados por la sociedad anónima antes singularizada.

II.- La sociedad administradora, deberá dar cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa a la entrada en
funcionamiento de cada fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con
la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZICHILE
SUPERINTENDENTE

Asesoría Jurídica General
Oficina 149
1509000
Santiago, Chile
Fono: (56 2) 777 4000
Fax: (56 2) 777 4000
E-mail: asj@svs.cl
www.svs.cl